



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 799 - 2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 03 NOV 2015

VISTO: El Informe N° 1261-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 1249308, el Informe N° 086-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, la Carta N° 013-2015/CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, la Carta N° 715-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 076-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 346-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, la Carta N° 010-2015/CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, la Carta N° 675-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 319-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, la Carta N° 009-2015/CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, sobre Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

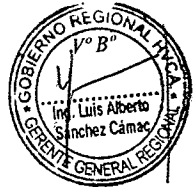
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Contrato N° 192-2014/ORA, de fecha 06 de mayo del 2014, previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 006-2014/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Ayacancha - Huaribamba, se ejecutó la obra “Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Germán Caro Ríos del Anexo de Ayacancha, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/. 1'761,343.25 (Un millón setecientos sesenta y uno mil trescientos cuarenta y tres y 25/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Ayacancha - Huaribamba y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 607-2014/ORA, de fecha 13 de agosto del 2014, se contrató los servicios del Consorcio Virgen Del Carmen representado por la CPC Norma Condori Velásquez, para la Supervisión de la obra “Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Germán Caro Ríos del Anexo de Ayacancha, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica” por la suma de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 410-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 03 de noviembre del 2014, se aprobó una Reducción de Prestaciones al Contrato N° 607-2014/ORA, de fecha 13 de agosto del 2014, por la suma de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Nuevos Soles) representando el límite máximo del 25% del monto del contrato original, siendo el nuevo monto del contrato de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 nuevos soles);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 525-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de julio del 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato de la obra “Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Germán Caro Ríos del Anexo de Ayacancha, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, cuya ejecución concluyó el 16 de noviembre del 2014 y el costo total del contrato fue de S/. 1'794,079.86 (Un millón setecientos noventa y cuatro mil setenta y nueve con 86/100 nuevos soles); en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 607-2014/ORA y en cumplimiento del Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Carta N° 009-2015/CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN de fecha 28 de agosto del 2015, la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 799 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2015

CPC. Norma Condori Velásquez – Representante Legal del Consorcio Virgen Del Carmen, presenta la liquidación del servicio de Consultoría de Supervisión, solicitando su revisión y evaluación por la Entidad;

Que, estando a la petición formulada, a través del Informe N° 319-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, de fecha 07 de setiembre del 2015, el Ing. Wilmer Avalos Neyra - Monitor de Obra, previa revisión plantea observaciones al expediente de liquidación del contrato de Consultoría de Supervisión. Del mismo modo, mediante Informe N° 076-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 23 de setiembre del 2015, la CPC Betty Ninfa Valero Castro - Especialista Financiero en Liquidación de Obra, efectúa observaciones al expediente de liquidación, las cuales habiendo sido trasladadas al Consorcio Virgen Del Carmen mediante Carta N° 675-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 07 de setiembre del 2015 y Carta N° 715-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 28 de setiembre del 2015, fueron absueltas con Carta N° 010-2015/CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN de fecha de recepción 15 de setiembre del 2015 y Carta N° 013-2015/CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN de fecha 22 de octubre del 2015;

Que, a tal efecto, mediante Informe N° 346-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, de fecha de recepción 18 de setiembre del 2015, el Ing. Wilmer Avalos Neyra - Monitor de Obra, previa revisión y evaluación al levantamiento de observaciones, encuentra conforme la liquidación del contrato de consultoría de supervisión, recomendando el pronunciamiento del área contable; por su parte, mediante Informe N° 086-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha de recepción 30 de octubre del 2015, la CPC Betty Ninfa Valero Castro - Especialista Financiero en Liquidación de Obra, manifiesta que ha procedido a revisar la ejecución presupuestal y financiera del Contrato de Consultoría para la Supervisión de Obra y su Addenda correspondiente en los reportes y registros del SIAF del ejercicio presupuestal 2014, concluyendo que el costo total del Contrato de Consultoría es por el importe de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 nuevos soles), con un saldo a favor del Consultor de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 nuevos soles) que corresponde por concepto de supervisión el importe de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 nuevos soles) y por liquidación final el importe de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 nuevos soles); en tal sentido, habiéndose cumplido con el objeto del contrato de consultoría, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, contando con la opinión favorable del Ing. Wilmer Avalos Neyra - Monitor de Obra y de la CPC Betty Ninfa Valero Castro -Especialista Financiero en Liquidación de Obra; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 1261-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, emite la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 607-2014/OR, por el costo total de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 nuevos soles), con un saldo neto a favor del Consultor Consorcio Virgen Del Carmen de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 nuevos soles) que corresponde al saldo pendiente de pago del 75% por Supervisión y el pago del 25% por Liquidación Final;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 799 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2015

Contrato N° 607-2014/OR, de fecha 13 de agosto del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Consorcio Virgen Del Carmen, representado por la CPC. Norma Condori Velásquez, por la Supervisión de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Germán Caro Ríos del Anexo de Ayacancha, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

| Nº | Descripción | Autorizado | Pagado |
|----|--|------------------|------------------|
| 1 | Monto del Contrato Principal | 40,000.00 | 20,000.00 |
| 2 | Reducción de las prestaciones (R.E.R. N° 410-2014/GOB.REG.HVCA/PR) | -10,000.00 | |
| 3 | De las penalidades | 0.00 | 0.00 |
| 4 | Saldo a favor del Consultor para Supervisión | | |
| | Saldo del 75% del contrato de supervisión | | 2,500.00 |
| | Del 25% del contrato por liquidación final | | 7,500.00 |
| | Costo Total del Servicio de Consultoría S/. | 30,000.00 | 30,000.00 |

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Consorcio Virgen Del Carmen, representado por la CPC. Norma Condori Velásquez, la suma de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 nuevos soles), por concepto del saldo pendiente de pago del 75% por supervisión y el pago del 25% por liquidación final según Contrato N° 607-2014/OR, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 1261-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Germán Caro Ríos del Anexo de Ayacancha, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", suscrito con el Consorcio Virgen Del Carmen representado por la CPC. Norma Condori Velásquez.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consorcio Virgen Del Carmen representado por la CPC. Norma Condori Velásquez, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

